

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 239 Sábado 3 de octubre de 2009 Sec. IV. Pág. 119207

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **33336** *MURCIA*

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Hace saber:

- 1.º Que en el procedimiento número 0000093/2009, por auto de fecha 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., con CIF n.º B-30769855, con domicilio en Polígono Industrial Cabezo Beaza. Edificio Usos Múltiples, C/Bruselas, Oficina 12, de Cartagena (Murcia), coincide con domicilio de principales intereses.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Se nombra administrador único del concurso a D. Diego de la Cotera Manzanera, Titulado Mercantil, con D.N.I. n.º 22.931.183-E, con domicilio en Cartagena (Murcia), C/ Mayor, 39, 30201, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.
- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070159-1